RESOLUCIÓN No. 132 DEL 2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2022, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DOCE (12) CONTENEDORES DE CLORO GASEOSO, PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA LLEVADO A CABO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, la contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca Emserpa E.I.C.E ES.P., se rige por el derecho privado, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, prestadora de servicios públicos domiciliarios y en ejercicio de dicha potestad legal adoptó su propio manual de contratación, a través del Acuerdo 011 de 2014, modificado por la Resolución N° 0165 DE 2021 (17 de agosto de 2021) Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P..

Que de conformidad con el artículo Trigésimo Primero de la Resolución 0165 del 17 de agosto de 2021, se llevó a cabo el proceso de contratación a través de Invitación Publica, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DOCE (12) CONTENEDORES DE CLORO GASEOSO, PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA LLEVADO A CABO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."

Que el día 28 de abril de 2022, se realizó la apertura y Publicación del proyecto de pliego de condiciones de la invitación publica N°003 del año 2022, con fecha y hora de cierre del proceso el día 29 de abril de 2022 Hora: 5:00 pm.

Que el cronograma establecido en el proceso de contratación fue el siguiente

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de abril de 2022	Correo gerencia@emserpa.gov.co - Oficina Gerencia de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5
Plazo para presentar ofertas y Fecha y hora de cierre del proceso.	hasta el día 29 de abril de 2022 Hora: 5:00 p.m.	Correo gerencia@emserpa.gov.co –Recepción EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.
Evaluación de las ofertas y Publicación del informe de evaluación	02 de mayo de 2022	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar	hasta el día 03 de mayo de 2022 Hora: 5:00 p.m.	Correo Electrónico: jurídica@emserpa.gov.co Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	hasta el día 04 de mayo de 2022	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.
Audiencia de adjudicación.	El 05 de mayo de 2022	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.
Firma del contrato.	El 05 de mayo de 2022	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.

Que los miembros del comité de contratación siendo las 5:00 p.m., manifestaron que no se presentó proponente alguno, por lo cual surge la necesidad de aplicar el **Capítulo SEXTO, artículo Cuadragésimo Octavo**, de la Resolución No. 0165 de 2021, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. el cual menciona que se procederá la declaratoria desierta de la invitación Cuando no se presente ninguna oferta.

Que se encuentran adecuados jurídicamente los elementos previstos en el Manual de Contratación para la aplicación de la declaratoria desierta.
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la invitación publica 003 de 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese iniciar nuevamente el proceso de invitación pública para contratar la necesidad que tiene por objeto la SUMINISTRO DE DOCE (12) CONTENEDORES DE CLORO GASEOSO, PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA LLEVADO A CABO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

JESUS RAFAEL DE LOS RIOS ANDRADE
GERENTE (E)
DECRETO No. 045 DE 2022

Proyectó

Revisó: Yisneth Rincón Sánchez
Abogada Apoyo Oficina Jurídica.